

Los servicios Pro Bono y la acción social de las empresas

Pro Bono deriva de la frase latina "Pro bono público" que se refiere a acciones realizadas "por el bien público".

El concepto de servicios pro bono hace referencia a todo tipo de **servicios profesionales** (jurídicos, médicos, económicos, psicológicos, técnicos, etc) **que se prestan de forma gratuita** para colectivos de personas desfavorecidas (rentas bajas, desempleados/as, en situación de exclusión social) y para organizaciones no gubernamentales ("ONG") y entidades no lucrativas que prestan servicios de apoyo a aquellos.

Los servicios son prestados por empresas que habitualmente se dedican a prestarlos profesionalmente dentro de su objeto social o actividad económica o, por profesionales independientes de forma individual o a través de su integración en asociaciones o colegios profesionales. Este tipo de prácticas están dentro de las acciones de responsabilidad social empresarial y pretenden dar acceso a servicios de calidad a aquellas personas que por sus especiales condiciones personales o sociales no pueden acceder a ellos en condiciones normales de mercado.

Los servicios pro bono son servicios que responden a verdaderas necesidades personales y sociales de sus destinatarios y sin los cuales el ejercicio de sus derechos y su participación en la sociedad en condiciones de igualdad se verían mermados.

Existen diversas opiniones acerca de si los servicios pro bono son voluntariado corporativo o no. La frontera entre ambas prácticas no está muy clara pues en ambos casos los destinatarios, que pueden ser personas individuales directamente o las entidades no lucrativas, reciben asistencia profesional o técnica de empresas que la prestan a través de su personal empleado.

La diferencia está en que en el **voluntariado corporativo** los servicios son prestados voluntariamente por los/as empleados/as. Las empresas dentro de su estrategia de responsabilidad social tienen implantados programas de voluntariado corporativo a los que su personal empleado puede adherirse o no de forma voluntaria. En caso de participar en dichos programas disponen de horas libres remuneradas para dedicarse a prestar servicios profesionales o colaborar con entidades no lucrativas. En el voluntariado corporativo el tiempo que los/as empleados/as dedican a labores sociales no tiene por qué estar destinado a prestar servicios profesionales relacionados con su puesto de trabajo, pueden desarrollar otro tipo de colaboraciones con la entidad no lucrativa que elijan, que para nada tengan que ver con su trabajo en la empresa. Por ejemplo pensemos en una ingeniera informática que colabora con una ONG para enseñar el idioma español niños inmigrante extranjeros con recursos económicos bajos.

En el caso de los **servicios pro bono** los servicios los presta la empresa a través de su personal pero no hay voluntariedad por parte de éste a la hora de prestarlos o no. Es decir, si la empresa tiene implantado un programa de servicios pro bono todo su personal estará obligado a prestar los servicios incluidos en dicho programa por el

hecho de pertenecer a la empresa. Además en el caso de los servicios pro bono dichos servicios están directamente relacionados con la actividad profesional de la empresa y con los trabajos propios del puesto de trabajo dentro de la empresa y relacionados con aquella. Si es cierto que puede darse el caso de que la empresa pueda decidir instrumentar el programa pro bono como un programa de voluntariado corporativo y que participen en el mismo solo los/as empleados/as que lo decidan voluntariamente. En estos casos se habla de **voluntariado profesional**, si bien éste también se puede dar de forma individual e independiente por parte del empleado/a al margen de su empresa.

Los/as voluntarios/as corporativos/as NO cobran por su actividad voluntaria porque puede estar relacionado o no con la actividad de la empresa, y ello con independencia de que sea habitual que la empresa libere horas remuneradas para realizar dicha acción voluntaria. Las personas empleadas dedicadas a servicios pro bono SÍ cobran por ello, porque forma parte de su trabajo y de los servicios que presta su empresa. Asimismo el concepto de voluntariado corporativo incluye otras prácticas como la cesión de capital humano, el outdoor solidario, microdonaciones de empleados/as, por citar algunas.

Los servicios pro bono son una de las herramientas fundamentales de **cooperación entre empresas y entidades no lucrativas** que posibilitan la existencia de una verdadera responsabilidad y compromiso social por parte de las primeras.

Además de las ventajas que reportan para los destinatarios finales de los mismos (beneficiarios) son una forma de compartir y transferir conocimientos entre profesionales y entidades no lucrativas que sin duda contribuye a crear lo que se conoce como **inteligencia colectiva**. Este tipo de cooperación entre sectores que operan en ámbitos diferentes es una **gran oportunidad para generar innovación social** ya que se conecta de una forma habitual y estable a quienes conocen las necesidades sociales y están en mejor posición para detectarlas y saber como responder a ellas (entidades no lucrativas) y a quienes tiene recursos y disponen del conocimiento estratégico para lograr que se lleven a cabo (empresas). Las empresas obtienen también beneficios pues logra un equipo humano más comprometido, con una visión más amplia de las cosas, apertura mental, incremento de las habilidades sociales y de la creatividad.

Para que todo ello sea posible, la implementación de los servicios pro bono debe realizarse de forma estratégica y responder a un plan previamente elaborado. Asimismo deben desarrollarse a través de un programa en el que estén claros los servicios a prestar y las condiciones, el papel de cada parte (empresa, voluntarios/as, entidades no lucrativas, beneficiarios/as), los límites en las relaciones y cómo se van a prestar esos servicios, así como destinar los recursos necesarios y adecuados para llevarlo a cabo.